

REQUISITOS DOCUMENTALES (EXCLUYENTES)

Los documentos que deberán presentar las MIPYMES interesadas se describen a continuación según tipo de persona física o jurídica:

Persona Física

1. Copia de Cédula de Identidad vigente del propietario.
2. Certificado de Antecedente policial y Judicial.
3. Certificado de Vida y Residencia vigente del propietario.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT).
5. Constancia de no ser funcionario Público.
6. Cédula Mipymes vigente.
7. Patente Municipal vigente.
8. Copia de Constancia de Registro Único de Contribuyente de la persona física.
9. En el caso de solicitud de financiamiento de adecuación de infraestructura, el BENEFICIARIO deberá presentar documentos que demuestren la condición de ser titular del inmueble en donde se ejecuten las obras, o bien la disponibilidad del mismo por medio de la presentación de un contrato de usufructo o alquiler del inmueble cuya vigencia será de 1 año, adjuntando copia autenticada por escribanía pública.

Persona Jurídica

1. Copia de Documento de Constitución de Sociedad o acta de fundación (firmado por los representantes)
2. Copia de Documento de conformación de autoridades.
3. Constancia de no ser funcionario Público de los representantes.
4. Copia de Estatutos Sociales por escribanía (autenticado)
5. Copia simple de Cédula de Identidad vigente del/los representantes/es legal/es: (Presidente, Tesorero).
6. Certificado original de Antecedente Judicial y Policial del/los representante/es legal/es: (Presidente, Tesorero).
7. Certificado original de Vida y Residencia vigente del/los representante/es legal/es (Presidente y Tesorero).
8. Copia de Constancia de Registro Único de Contribuyente de la persona jurídica.
9. Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT).
10. Cédula Mipymes vigente.

11. Patente Municipal vigente.
12. En el caso de solicitud de financiamiento de obras de adecuación de infraestructura, el BENEFICIARIO deberá presentar documentos que demuestren la condición de ser titular del inmueble en donde se ejecuten las obras, o bien la disponibilidad del mismo por medio de la presentación de un contrato de usufructo o alquiler del inmueble cuya vigencia será de al menos 2 años, adjuntando copia autenticada por escribanía pública.

****Todos los documentos deben estar vigentes al momento de postularse y en resguardo físico de las MIPYMEs.**